

podrán ejercitar el derecho de oposición que prevé dicha norma.

Segundo.—Con carácter simultáneo, transformar la sociedad en sociedad de responsabilidad limitada.

Madrid, 4 de julio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Miguel Saúl Hernández de Lucas.—39.876.

EUROFORUM ESCORIAL, S. A.

La Junta general de accionistas, en su reunión del 28 de junio de 2001, acordó anular la totalidad de los documentos de titularidad emitidos por la sociedad con anterioridad y su sustitución por la emisión de resguardos provisionales múltiples representativos de la totalidad de las acciones de cada socio a esa fecha, con las condiciones que marcan los Estatutos sociales y la Ley, que irán firmados por un miembro del Consejo de Administración. Se determina el plazo de un año para el canje de los documentos anulados a sustituir por los nuevos, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

San Lorenzo de El Escorial, 2 de julio de 2001.—El Secretario no Consejero.—39.591.

EUROFORUM TORREALTA, S. A.

La Junta general de accionistas, en su reunión del 6 de junio de 2001, acordó anular la totalidad de los documentos de titularidad emitidos por la sociedad con anterioridad y su sustitución por la emisión de resguardos provisionales múltiples, representativos de la totalidad de las acciones de cada socio a esa fecha, con las condiciones que marcan los Estatutos sociales y la Ley, que irán firmados por un miembro del Consejo de Administración. Se determina el plazo de un año para el canje de los documentos anulados a sustituir por los nuevos, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

San Lorenzo de El Escorial, 2 de julio de 2001.—El Secretario no Consejero.—39.593.

EXALT 2000, S. L.

(Sociedad absorbente)

GRUPO RESTMON, S. L.

Sociedad unipersonal

RESTMON GESTIÓN, S. L.

Sociedad unipersonal

FRANCHISING DIRECT

SKYROS, S. L.

Sociedad unipersonal

FRANCHISING DIRECT CANTINA

MARIACHI, S. L.

Sociedad unipersonal

FRANCHISING DIRECT SUMO, S. L.

Sociedad unipersonal

FRANCHISING DIRECT ROCK

& RIBS, S. L.

Sociedad unipersonal

FRANCHISING DIRECT

BUILDING, S. L.

Sociedad unipersonal

FRANCHISING DIRECT

SUMINISTROS, S. A.

Sociedad unipersonal

RESTAURACIÓN ÉTNICA

CM III, S. L.

Sociedad unipersonal

RESTAURACIÓN ÉTNICA

SU III, S. L.

Sociedad unipersonal

RESTAURACIÓN ÉTNICA

CM I, S. L.

Sociedad unipersonal

RESTAURACIÓN ÉTNICA SU I, S. L.

Sociedad unipersonal

RESTAURACIÓN ÉTNICA RR X, S. L.

Sociedad unipersonal

RESTAURACIÓN TEMÁTICA

SU IV, S. L.

Sociedad unipersonal

RESTAURACIÓN PANORAMIS

SK, S. L.

Sociedad unipersonal

RESTAURACIÓN ÉTNICA

RR III, S. L.

Sociedad unipersonal

TORMES INVERSIÓN, S. L.

Sociedad unipersonal

EQUINOCCIO INVERSIÓN, S. L.

Sociedad unipersonal

COSTA ANDALUZA

INVERSIÓN, S. L.

Sociedad unipersonal

RESTAURACIÓN TEMÁTICA

RR VI, S. L.

Sociedad unipersonal

RESTAURACIÓN TEMÁTICA

CM XIV, S. L.

Sociedad unipersonal

RESTAURACIÓN MODERNA

CM VII, S. L.

Sociedad unipersonal

RESTAURACIÓN TEMÁTICA

RR VIII, S. L.

Sociedad unipersonal

GRANCASA FINANCIAL, S. L.

Sociedad unipersonal

RESTAURACIÓN LA MAQUINISTA

SK, S. L.

Sociedad unipersonal

RESTAURACIÓN PARQUE ASTUR

CM, S. L.

Sociedad unipersonal

RESTAURACIÓN TEMÁTICA

CM X, S. L.

Sociedad unipersonal

RESTAURACIÓN ÉTNICA

SU II, S. L.

Sociedad unipersonal

RESTAURACIÓN TEMÁTICA

RR I, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, y según

lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, la Junta General de Socios de «Exalt 2000, Sociedad Limitada», (en adelante, «sociedad absorbente»), los Socios únicos de «Grupo Restmon, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal; «Restmon Gestión, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal, «Franchising Direct Skyros, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal; «Franchising Direct Cantina Mariachi, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal; «Franchising Direct Sumo, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal; «Franchising Direct Rock & Ribs, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal; «Franchising Direct Building, sociedad Limitada», sociedad unipersonal; «Restauración Étnica CM III, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, «Restauración Étnica SU III, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal; «Restauración Étnica CM I, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal; «Restauración Étnica SU I, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal; «Restauración Étnica RR X, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal; «Restauración Temática SU IV, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal; «Restauración Panoramis SK, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal; «Restauración Étnica RR III, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal; «Tormes Inversión, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal; «Equinoccio Inversión, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal; «Costa Andaluza Inversión, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal; «Restauración Temática RR VI, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal; «Restauración Temática CM XIV, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal; «Restauración Moderna CM VII, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal; «Restauración Temática RR VIII, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal; «Grancasa Financiera, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal; «Restauración La Maquinista SK, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal; «Restauración Parque Astur CM, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal; «Restauración Temática CM X, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal; «Restauración Étnica SU II, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal; «Restauración Temática RR I, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, en ejercicio de las competencias atribuidas a las respectivas Juntas generales de socios y el accionista único de «Franchising Direct Suministros, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, en ejercicio de las competencias atribuidas a la Junta general de accionistas, (en adelante, las «sociedades absorbidas»), han acordado en fecha 30 de junio de 2001 la fusión de las mencionadas sociedades mediante la absorción por «Exalt 2000, Sociedad Limitada» de las sociedades absorbidas, con transmisión a título universal de sus patrimonios íntegros a la sociedad absorbente, y disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil, una vez realizada la fusión, la sociedad absorbente «Exalt 2000, Sociedad Limitada», adoptará como denominación social la de la sociedad absorbida «Grupo Restmon, Sociedad Limitada», que se extinguirá por virtud de la fusión.

De conformidad con lo establecido en el mencionado artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, según lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar expresamente el derecho de los socios, accionista único y acreedores de todas las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los Balances de fusión.

Del mismo modo, se hace constar el derecho de los acreedores sociales a oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 13 de julio de 2001.—Los Administradores mancomunados de «Exalt 2000, Sociedad Limitada».—El Secretario del Consejo de Administración de «Grupo Restmon, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y los Administradores de: «Restmon Gestión, Sociedad Limitada», sociedad